

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 207,

COPIAPO, 15 NOV 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**Equipamiento Escolar Región de Atacama**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 05 de septiembre de 2011, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNENSE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, los bienes correspondientes al proyecto "**Equipamiento Escolar Región de Atacama**" financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 05 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

En Copiapó a 05 de septiembre de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional**" y la **I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** representada por su Alcalde don **CARLOS BARAHONA TIRADO**, ambos domiciliados en Avda. Miguel Lemeur N° 544, Tierra Amarilla, en adelante "**la Municipalidad**", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACION	DOMINA	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTOS	ACTA RECEPCION			ESCUOLA LINEO	CANTIDAD	NOVENE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION
001	2010/01	10.000,00	0001	2010/01	LA TIERRA AMARILLA S.A.	10.000,00	000001	Dispositivo Cableado	Termino 1	Cableado Fibras Opticas	1	10.000,00	10.000,00		
									Termino 2	Cableado Reg.	10	1.000,00	10.000,00		
									Termino 3	Cableado Reg.	1	10.000,00	10.000,00	PARA PROYECTO	
									Termino 4	Cableado Reg.	1	10.000,00	10.000,00	PARA PROYECTO	
									Termino 5	Cableado Reg.	10	1.000,00	10.000,00		
									Termino 6	Cableado Reg.	4	1.000,00	4.000,00	PARA PROYECTO	
									Termino 7	Cableado Reg.	4	1.000,00	4.000,00	PARA PROYECTO	
									Termino 8	Cableado Reg.	1	1.000,00	1.000,00		
									Termino 9	Cableado Reg.	1	1.000,00	1.000,00		
									Termino 10	Cableado Reg.	1	1.000,00	1.000,00	PARA PROYECTO	

ORDEN DE PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACION	COLUMNA	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTOS	ACTA RECEPCION			ESQUELA LIBRO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
001	01/01/2023	1.200,00	0001	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0001	0001	001	Libro de Matemáticas	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE MATEMATICAS	
002	01/01/2023	1.200,00	0002	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0002	0002	001	Libro de Ciencias	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE CIENCIAS	
003	01/01/2023	1.200,00	0003	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0003	0003	001	Libro de Historia	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE HISTORIA	
004	01/01/2023	1.200,00	0004	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0004	0004	001	Libro de Geografía	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE GEOGRAFIA	
005	01/01/2023	1.200,00	0005	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0005	0005	001	Libro de Lenguaje	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE LENGUAJE	
006	01/01/2023	1.200,00	0006	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0006	0006	001	Libro de Arte	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE ARTE	
007	01/01/2023	1.200,00	0007	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0007	0007	001	Libro de Música	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE MUSICA	
008	01/01/2023	1.200,00	0008	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0008	0008	001	Libro de Educación Física	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE EDUCACION FISICA	
009	01/01/2023	1.200,00	0009	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0009	0009	001	Libro de Ciencias Sociales	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE CIENCIAS SOCIALES	
010	01/01/2023	1.200,00	0010	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0010	0010	001	Libro de Matemáticas	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE MATEMATICAS	
011	01/01/2023	1.200,00	0011	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0011	0011	001	Libro de Ciencias	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE CIENCIAS	
012	01/01/2023	1.200,00	0012	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0012	0012	001	Libro de Historia	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE HISTORIA	
013	01/01/2023	1.200,00	0013	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0013	0013	001	Libro de Geografía	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE GEOGRAFIA	
014	01/01/2023	1.200,00	0014	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0014	0014	001	Libro de Lenguaje	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE LENGUAJE	
015	01/01/2023	1.200,00	0015	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0015	0015	001	Libro de Arte	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE ARTE	
016	01/01/2023	1.200,00	0016	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0016	0016	001	Libro de Música	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE MUSICA	
017	01/01/2023	1.200,00	0017	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0017	0017	001	Libro de Educación Física	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE EDUCACION FISICA	
018	01/01/2023	1.200,00	0018	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0018	0018	001	Libro de Ciencias Sociales	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE CIENCIAS SOCIALES	
019	01/01/2023	1.200,00	0019	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0019	0019	001	Libro de Matemáticas	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE MATEMATICAS	
020	01/01/2023	1.200,00	0020	01/01/2023	LA FERIA COMERCIAL	1.200,00	0020	0020	001	Libro de Ciencias	1.200,00	1.200,00	LIBRO DE CIENCIAS	

EGRESO PAGO			FACTURA				FECHA NOTA RECEPCION	OBSERVACION	CUCUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTOS				ESUELA LICEO	CANTIDAD	NOBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION
00	2011/007	210000	400	2011/007	Foncos S.A.S	100000	2011/007	Dispositivo	Teles - en s	Universidad Potosi	1	Equi - para C/ta	10000	10000	SWH6 - 100 - 07M C0000 - 0007E - 00 10 - 100 - 00000 100 - 00000 - 00000
										Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	VEBEL - 10000 100 - 00000 - 00000 100000 - 10000 - 10 - 100 - TRANSFERENCIA
										Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	VEBEL - 10000 100 - 00000 - 00000 100000 - 10000 - 10 - 100 - TRANSFERENCIA
										Universidad Potosi	1	Equi - para	5000	5000	TRANSFERENCIA - 100000 -
										Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	VEBEL - 10000 100 - 00000 - 00000 100000 - 10000 - 10 - 100 - TRANSFERENCIA
										Universidad Potosi	1	Equi - para	5000	5000	TRANSFERENCIA - 100000 -
										Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	VEBEL - 10000 100 - 00000 - 00000 100000 - 10000 - 10 - 100 - TRANSFERENCIA
										Universidad Potosi	1	Equi - para	5000	5000	TRANSFERENCIA - 100000 -
										Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	VEBEL - 10000 100 - 00000 - 00000 100000 - 10000 - 10 - 100 - TRANSFERENCIA
00	2011/007	200000	1000	2011/007	Equi - para transferencia	100000	2011/007	Dispositivo	Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
00	2011/007	100000	100	2011/007	Equi - para La Beata de Potosi	100000	2011/007	Dispositivo	Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi - para	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	
									Universidad Potosi	1	Equi	10000	10000	TRANSFERENCIA - 100000 -	

EGRESOS PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACION	CANTIDAD	EQUIPAMIENTO				
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTOS	ACTA RECEPCION			ESUELA LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
001	01/01/2007	1.000.000	001	01/01/2007	Comercio Sociedad La Estrella S.A.	1.000.000	000000	Comercio Sociedad	1	Comercio Socie- dades	1.000.000	1.000.000		
002	01/01/2007	1.000.000	002	01/01/2007	Comercio Sociedad Sociedad	1.000.000	000000	Comercio Sociedad	1	Comercio Socie- dades	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
003	01/01/2007	1.000.000	003	01/01/2007	Comercio Sociedad Sociedad	1.000.000	000000	Comercio Sociedad	1	Comercio Socie- dades	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
004	01/01/2007	1.000.000	004	01/01/2007	Comercio Sociedad Sociedad	1.000.000	000000	Comercio Sociedad	1	Comercio Socie- dades	1.000.000	1.000.000	1.000.000	

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Tierra Amarilla y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

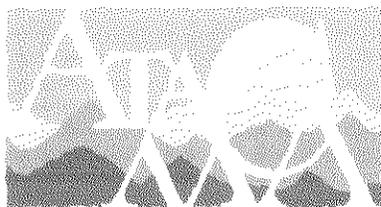
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



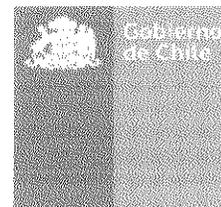
XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Tierra Amarilla
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asesoría Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- XMQ/LMCT/CZB/rmbb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

“EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA

En Copiapó a 05 de septiembre de 2011, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **XIMENA MATAS QUILODRÁN**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** representada por su Alcalde don **CARLOS BARAHONA TIRADO**, ambos domiciliados en Avda. Miguel Lemeur N° 544, Tierra Amarilla, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**”, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA/LICEO	CANTIDAD	NOOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
666	20.11.07	3.477.656	813328	20.10.07	Josef Marie Abocvereta.uz	3.477.656	30/09/2007	Documentación Comoda	Tierra Amarilla	Cooperación Fronteras Los Loros	24	Tensormat	155	4.742	
									Tierra Amarilla	Los Loros Origo	20	Socorro	4.740	94.802	
									Tierra Amarilla	Los Loros Origo	3	Concas Grande	3.660	11.057	PARA PROFESOR
									Tierra Amarilla	Los Loros Origo	3	Tensormat Grande	3.207	9.621	PARA PROFESOR
									Tierra Amarilla	Josef Sanchez Casallas	25	Tensormat	155	3.875	
									Tierra Amarilla	Josef Sanchez Casallas	4	Concas Grande	3.660	14.665	PARA PROFESOR
									Tierra Amarilla	Josef Sanchez Casallas	4	Tensormat Grande	3.207	12.828	PARA PROFESOR
									Tierra Amarilla	Maria Aguilar Zedler	10	Socorro	4.740	47.401	
									Tierra Amarilla	Maria Aguilar Zedler	10	Tensormat	155	1.550	
									Tierra Amarilla	Maria Aguilar Zedler	2	Concas Grande	3.660	7.320	

VO BO
ASESORIA JURIDICA

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$				ESCUELA-LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
669	20/11/07	2.463.300	F-10328	20/11/07	Mar Merve Fotocopiadora Ltda.	3.477.356	30/09/2007	Docentes Comunes	Tierra Antaria	Consorcio Forteras Los Lagos	10	Enlaces	475	4.750	DE PLASTICO, SET 3 UNIDADES.
									Tierra Antaria	Consorcio Forteras Los Lagos	10	resacas Grandes	2.495	24.950	
									Tierra Antaria	Consorcio Forteras Los Lagos	6	Letra Mayora dia AAA	1.600	9.600	
									Tierra Antaria	Consorcio Forteras Los Lagos	10	Muestrero Muestrero Oneros	1.100	11.000	
									Tierra Antaria	Consorcio Forteras Los Lagos	10	Muestrero Mesas - No	1.100	11.000	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	10	Enlaces	475	4.750	DE PLASTICO, SET 3 UNIDADES.
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	10	resacas Grandes	2.495	24.950	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	10	Letra Mayora dia AAA	1.600	16.000	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	10	Muestrero Muestrero Oneros	1.100	11.000	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	6	Muestrero Mesas - No	1.100	6.600	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	10	Tasa Periodica Oneros - Oneros	475	4.750	
									Tierra Antaria	Los Urco Oregu	15	Tasa Periodica Universaria - Universaria	475	7.125	
									Tierra Antaria	Mar Sanchez Casetas	25	Enlaces	475	11.875	DE PLASTICO, SET 3 UNIDADES.
									Tierra Antaria	Mar Sanchez Casetas	4	resacas Grandes	2.495	9.980	
									Tierra Antaria	Mar Sanchez Casetas	12	Letra Mayora dia AAA	1.600	19.200	
									Tierra Antaria	Mar Sanchez Casetas	1	Muestrero Muestrero Oneros	1.100	1.100	
									Tierra Antaria	Mar Sanchez Casetas	3	Muestrero Mesas - No	1.100	3.300	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	10	Enlaces	475	4.750	DE PLASTICO, SET 3 UNIDADES.
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	10	resacas Grandes	2.495	24.950	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	10	Letra Mayora dia AAA	1.600	16.000	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	10	Muestrero Muestrero Oneros	1.100	11.000	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	10	Muestrero Mesas - No	1.100	11.000	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	45	Tasa Periodica Oneros - Oneros	475	21.375	
									Tierra Antaria	Mara Aguilar Zerón	45	Tasa Periodica Universaria - Universaria	475	21.375	



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACION	COMUNA	EQUIPAMIENTO						
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$	ACTA RECEPCIÓN			ESCUELA-LICEO	CANTIDAD	NOBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCION	
570	26.11.2007	21.136.495	1454	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	5.332.271	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Concepción Fuentes Los Loros	1	Esco Marca Digna	100.910	100.910	BANKER - 1300 4MPM DOBLE CASSETTE CD (VCD MP3 MP4 SVCD DVD STEREO 200W	
			1455	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	10.759.267	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Concepción Fuentes Los Loros	2	Ógarc	10.450	20.900	MEDELLI MOTOR 8 OCTAVAS 120 VOCES 100 ESTILOS TOUCH-MIDI CON TRANSFORMADOR.	
			1456	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	10.759.267	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Los Uros Orrego	3	Ógarc	10.450	31.350	MEDELLI MOTOR 8 OCTAVAS 120 VOCES 100 ESTILOS TOUCH-MIDI CON TRANSFORMADOR.	
										Tere Aranda	Los Uros Orrego	1	Esco Bateria	32.250	32.250	1/48-BURN 13-100 4 CUERDAS
			1457	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	5.555.271	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	1	Orange Master	54.527	54.527	IMPORTADO DE BOLIVIA CON FUNDA	
			1458	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	10.759.267	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	1	Ógarc	10.450	10.450	MEDELLI MOTOR 8 OCTAVAS 120 VOCES 100 ESTILOS TOUCH-MIDI CON TRANSFORMADOR.	
			1459	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	10.759.267	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	2	Ógarc	10.450	20.900	MEDELLI MOTOR 8 OCTAVAS 120 VOCES 100 ESTILOS TOUCH-MIDI CON TRANSFORMADOR.	
										Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Esco Bateria	32.250	32.250	1/48-BURN 13-100 4 CUERDAS
			1460	26.11.2007	Ferrosur Mercaderes	4.100.076	31.10.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	2	Joe	54.510	109.020	PREMOMA CON ARCO PESCADILLA Y ESTUCHE	
										Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Yorcolec	239.870	239.870	PREMOMA CON ARCO PESCADILLA Y ESTUCHE
585	26.11.2007	7.220.107	274502	26.12.2007	Escuela Biografías de Chile S.A.	7.220.107	26.12.2007	Documentación Contable	Diego de Arce	Bae Corles	1	Genes Tirores	30.327	30.327	PRE MATEMATICAS N2	
									Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	1	Genes Tirores	30.327	30.327	PRE MATEMATICAS N2	
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Genes Tirores	30.327	30.327	PRE MATEMATICAS N2	
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Genes Tirores	70.325	70.325	MATEMATICAS 170 N2 2 CAJAS	
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Genes Tirores	70.325	70.325	LENGUAJE 124 TMBRES 2 CAJAS 1 E.G.	
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	1	Genes Tirores	70.325	70.325	LENGUAJE 124 TMBRES 2 CAJAS 2 EDITORIAL GUIA AMERICANA	
586	26.11.2007	1.636.755	125	31.10.2007	Instituto y Compañía S.A.S. de Servicios de Marketing	1.636.755	26.12.2007	Documentación Contable	Tere Aranda	Concepción Fuentes Los Loros	4	Ferret	3.675	14.704	DE 20 CM. DE DIÁMETRO	
									Tere Aranda	Concepción Fuentes Los Loros	3	Guano	34.560	103.680	OLABOAS	
									Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	27	Cave Ocho de Madera	2.770	74.790		
									Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	10	Ferret	3.675	36.750	DE 20 CM. DE DIÁMETRO	
									Tere Aranda	Victor Gonzalez Casarés	10	Guano	34.560	345.600	OLABOAS	
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	5	Cave Ocho de Madera	2.770	13.850		
									Tere Aranda	Marta Aguiar Zúñiga	5	Guano	34.560	172.800		



EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA	OBSERVACIÓN	COMUNA	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$	ACTA RECEPCIÓN			ESUELA/LICEO	CANTIDAD	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
553	01.11.2007	1.936.004	1934	01.11.2007	Innova y Comera S.A.S. Los Servicios de Mereng	1.936.004	20.08.2007	Documentación Compras	Tierra Amarilla	Concesionario Fomento Los Lagos	.	Casero de Saigafé	2.165	2.165	
									Tierra Amarilla	Mesa Agua Zorro	95	Casero de Saigafé	2.165	204.922	
555	15.12.2007	24.224.300	1935	15.12.2007	mpSmart Soluciones Tecnológicas	24.224.300	03.03.2008	Documentación Compras	Tierra Amarilla	Mesa Agua Zorro	.	Proyector Multimedia	484.392	484.392	MARCA SONY
									Tierra Amarilla	Instalaciones Exteriores	.	Proyector Multimedia	484.392	484.392	MARCA SONY
									Tierra Amarilla	Los Utes Oreg	.	Proyector Multimedia	484.392	484.392	MARCA SONY
									Tierra Amarilla	Concesionario Fomento Los Lagos	.	Proyector Multimedia	484.392	484.392	MARCA SONY

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"**, Código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendenta, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA**.



SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Tierra Amarilla y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



CARLOS BARAHONA TIRADO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA



MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
ALCALDE
TIERRA AMARILLA



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA



GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

Distribución

1. Municipalidad de Tierra Amarilla(1)
2. Depto.Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)

